



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00866089- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de esta Facultad, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Fernando Svetko en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, y del Prof. Hernán García Romanutti en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, según el orden de mérito vigente de la Selección de Antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, ambos en el Curso de Nivelación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Fernando Svetko se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en el Curso de Nivelación para la carrera de Filosofía hasta el 31 de marzo de 2024, según RHCD N° 86/2023;

Que, según informa la Secretaría Académica, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante por licencia de la Prof. Guadalupe Reinoso;

Que, a orden #4 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Prof. Svetko;

Que a orden #3 se adjunta el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para el Curso de Nivelación, designada por R.H.C.D. 408/2022;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Licenciado Fernando Julián SVETKO, legajo 46010, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Curso de Nivelación para la carrera de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Reinoso – Área Central Sede 00).

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2023, la designación interina del Licenciado Fernando Julián SVETKO, legajo 46010, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en el Curso de Nivelación para la carrera de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Hernán GARCÍA ROMANUTTI, legajo 50272, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Curso de Nivelación para la carrera de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante– Área Central Sede 00).

ARTÍCULO 4°: Establecer que la designación interina del Licenciado Hernán GARCÍA ROMANUTTI, legajo 50272, es sólo a los efectos de suplir las tareas de Profesor Asistente del Prof. Svetko y mientras dure su designación como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, según lo dispuesto en el art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°: Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS

